

---

---

## MATERIA CIVIL-COBRATORIA

Cuadros del 334 al 336

A continuación se muestra el análisis estadístico de la labor efectuada en materia Civil-Cobratorio para el 2013 en relación con los cinco despachos especializados<sup>(1)</sup> y las 12 secciones de cobro adscritas a juzgados mixtos<sup>(2)</sup>. Es pertinente anotar que en este año inicia labores la Sección de Cobro de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos), con asuntos remitidos del mismo despacho de Menor Cuantía y del Juzgado Civil y de Trabajo de ese circuito. También se adiciona pero en forma separada la información de la Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios del Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, el cual es considerado para efectos comparativos como un despacho especializado<sup>(3)</sup>.

Como hechos relevantes de la exploración estadística se tienen:

1. Los indicadores de gestión refieren una mejora para este año respecto al anterior; no obstante, los niveles alcanzados distan mucho de ser los mejores. Siendo ello consecuencia de la creciente carga de trabajo tanto en los despachos especializados como en las secciones dentro de los juzgados de menor cuantía; en este último grupo fue mayor el aumento en términos proporcionales.
2. El volumen de nuevo ingreso de causas cobratorias aumento levemente en este año, manifestándose más en el grupo de las secciones de cobro que en los juzgados especializados.

---

<sup>1</sup> Los cuatro juzgados especializados en materia Civil-Cobratorio son: el Primero y Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, el Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José y el Especializado de Cobro Judicial de Cartago. Se incluye la Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios

<sup>2</sup> Según acuerdo del Consejo Superior aprobado en la sesión 79-11 del 14 de setiembre del 2011, artículo LXVI.

<sup>3</sup> Si bien es una sección y no un despacho, al estar dentro del Juzgado Especializado de Cobro II Circuito Judicial de San José y no en un despacho de naturaleza mixta material es adecuado considerarlo como despacho especializado. Esto cobra más importancia cuando tales datos deben ser mostrados en forma separada de los otros asuntos cobratorios competencia del despacho.

- 
3. Son los monitorios el tipo de asunto de mayor presencia en el ingreso nuevo de causas pero, en términos generales el incremento en el ingreso de asuntos nuevos del 2013 respecto al 2012, se manifestó en casi toda la tipología, sobre todo en los asuntos de ejecución hipotecaria y prendaria, en términos proporcionales.
  4. Un poco más de la mitad del nuevo ingreso de asuntos en materia Cobratoria es competencia de los juzgados especializados del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José.
  5. La tramitología final de los asuntos cobratorios reflejan una alta variabilidad que no disminuirá en el futuro cercano, por lo que los resultados obtenidos deben ser considerados con cautela. No obstante, ante el incremento de los casos entrados y reentrados en materia Cobratoria que impactó la carga de trabajo general al alza, se incrementó la respuesta resolutive.

El incremento general, de los casos terminados, antes indicado no se presentó de igual manera entre los grupos de despachos clasificados de acuerdo a si son especializados o no. Ello también es cierto en las estadística por despacho pues se dan diferencias importantes entre entidades.

---

Por solicitud del actor civil o de las partes del proceso es, por mucho, el tipo de motivo por el cual se finiquitan los asuntos cobratorios siendo ello más patente en los juzgados especializados. Además, este motivo en términos absolutos es de más crecimiento, pero en términos proporcionales fue el desistimiento el de mayor aumento.

6. El circulante al finalizar el año crece en forma importante en materia Civil-Cobratorio, a pesar del aumento del finiquito general. En este contexto, es importante el peso relativo del circulante final de los juzgados especializados que, además, aumentó al concluir el 2013 respecto al final del 2012 por efecto de un crecimiento más acelerado que el mostrado por el conglomerado de secciones de cobro.
7. Por despacho, resalta el aumento reportado del circulante del Juzgado Especializado del Segundo Circuito Judicial de San José, confirmando que es el de mayor circulante y el único que ha superado la barrera de los 100 mil asuntos pendientes.

## I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los indicadores judiciales asociados a la gestión de los despachos (razón de congestión<sup>4</sup> y los porcentajes de pendencia y resolución<sup>5</sup>), los cuales permiten determinar la tendencia de la gestión judicial realizada en el último quinquenio por todos los despachos que tratan la materia Cobratoria en el 2012 y 2013. En esta oportunidad, se incluye el porcentaje de

---

<sup>4</sup> Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 100 (cien), existe congestión en el Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la razón de congestión es igual a 100 (cien), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendiente; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

<sup>5</sup> El porcentaje de pendencia o peso de los asuntos pendientes, se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado y su peso respecto a la carga de trabajo. Por su parte, el porcentaje de resolución indica el peso relativo de los expedientes resueltos respecto a la carga de trabajo.

inactividad o abandono producto de la depuración de casillas trimestral; este porcentaje determina el peso relativo de los asuntos inactivos o abandonados en un periodo definido respecto a la carga de trabajo inicial (Activo inicial más ingreso nuevo y el reingreso de asuntos); por tanto, se toma en cuenta debido a que por la naturaleza de esta materia, es uno de los procedimientos más comunes utilizados en estos despachos.

| <u>Descripción</u>                              | <u>Año</u>  |             |           |
|-------------------------------------------------|-------------|-------------|-----------|
|                                                 | <u>2012</u> | <u>2013</u> |           |
| <b>Variables</b>                                |             |             |           |
| Circulante al inicio                            | 238.459     | 287.357     | } 293.260 |
| Traslado al Circulante al Inicio <sup>(1)</sup> | ---         | 5.903       |           |
| Entrados                                        | 140.714     | 148.356     |           |
| Reentrados                                      | 23.704      | 59.878      |           |
| Casos terminados                                | 40.166      | 54.966      |           |
| Casos inactivos                                 | 75.354      | 97.795      |           |
| Circulante al finalizar                         | 287.357     | 348.733     |           |
| <b>Indicadores</b>                              |             |             |           |
| Razón de congestión                             | 1003        | 912         |           |
| Tasa de pendencia                               | 71%         | 70%         |           |
| Tasa de resolución                              | 10%         | 11%         |           |
| Tasa de inactividad                             | 19%         | 19%         |           |

(1) Se ajusta la existencia inicial del 2013 a 293.260 para incluir 5.903 casos pendientes que fueron trasladados desde los juzgados "De menor cuantía" (4896) y "Civil y trabajo" (1007) ambos de San Carlos.

En términos generales los indicadores de gestión refieren una mejora en este año respecto al anterior; no obstante, los niveles alcanzados distan mucho de ser los mejores. Así, la razón de congestión del 2013 es de **912** asuntos de la carga de trabajo por cada 100 terminados, valor que es menor al calculado en el 2012 cuando llegó a **1003**. De esta forma, este indicador se redujo en un **9%** entre períodos lo cual es un aspecto positivo pero, los montos obtenidos son altos pues son 10 veces mayores en el 2012 y nueve veces más en el 2013 respecto al ideal de 100 casos que componen la carga de trabajo por cada 100 asuntos finiquitados. Ello es así debido a que en esta materia hay una fuerte presencia de casos en trámite como lo indican los altos

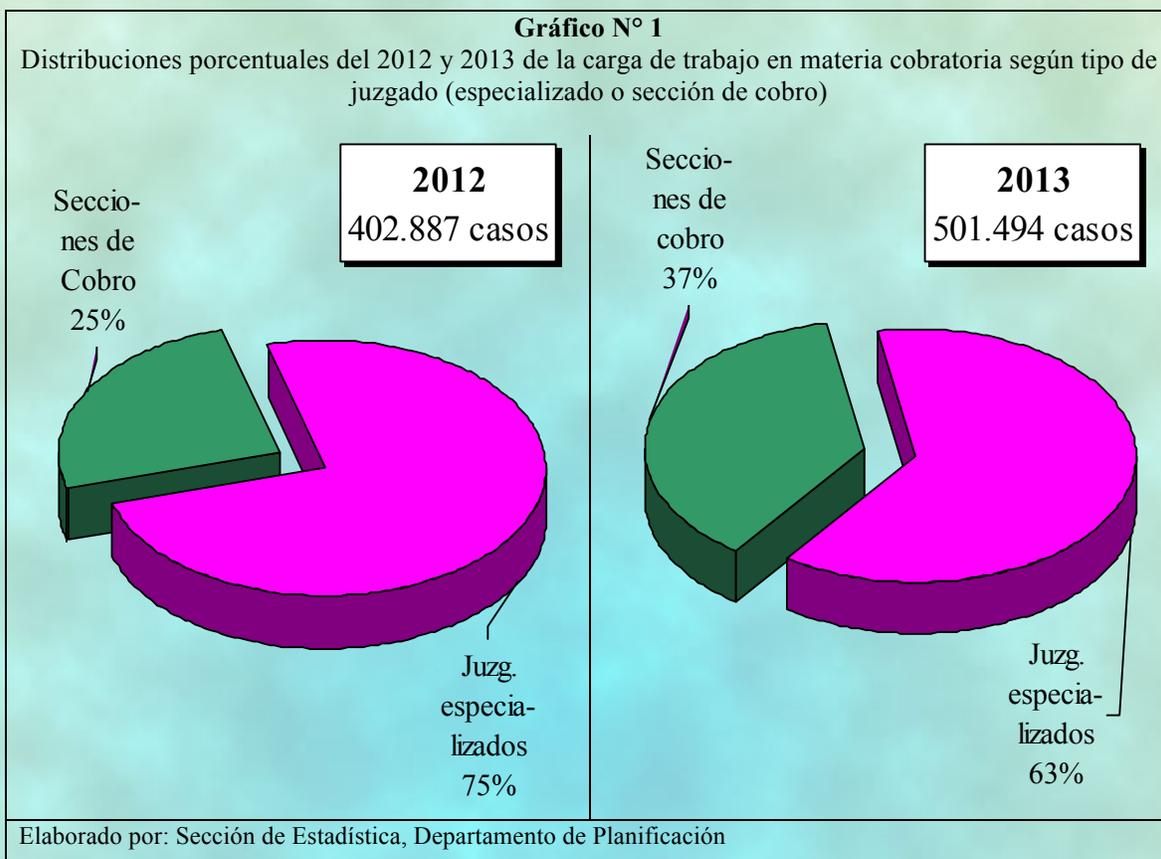
---

porcentajes de pendencia del 2012 y 2013 que son del **71%** y **70%** respectivamente por un lado y por una tasa de inactividad que fue del **19%** en cada período anual; si se suman estos pesos relativos da como resultado el **89%** para el 2013, denotando lo fuerte de lo no resuelto en la materia. Lo anterior también puede verse con el resultado del porcentaje de resolución que si bien aumento en dos puntos porcentuales del 2012 al 2013 al pasar del **10%** al **11%** es bajo respecto al volumen de trabajo de la materia.

## **II. CARGA DE TRABAJO**

El que los indicadores de gestión se encuentren en los niveles indicados responde a una creciente carga de trabajo tanto en los despachos especializados como en las secciones dentro de los juzgados de menor cuantía, pero con un aumento mayor de este último grupo en términos proporcionales.

En el 2012 la carga de trabajo era de 402.877 casos, monto que es superado en el 2013 al llegar a 501.494 asuntos, lo que significa un incremento de 98.617 expedientes de un año al otro; esto es un crecimiento relativo de casi una cuarta parte (24%). Este importante aumento en la carga de trabajo, ocasionó que la distribución porcentual de esta variable sufriera cambios significativos entre el 2012 al 2013. Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, en el 2012 la carga de trabajo de los juzgados especializados era del 75% pero doce meses después fue del 63%, en paralelo, la carga de trabajo de las secciones de cobro en juzgados de menor cuantía pasó de ser el 25% en el 2012 al 37% en esta ocasión.



Las diferencias de un año al otro en los pesos relativos de la carga de trabajo según grupo de oficinas (especializadas y no especializadas) se debe a que en los despachos especializados crecieron en un **5%** mientras que en el grupo de las secciones de cobro el aumento fue del **83%**, como se muestra en la siguiente tabla.

| <u>Tipo de despacho</u> | <u>Carga de trabajo</u> |             | <u>Crecimiento anual</u> |                 |
|-------------------------|-------------------------|-------------|--------------------------|-----------------|
|                         | <u>Años</u>             |             | <u>Absoluto</u>          | <u>Relativo</u> |
|                         | <u>2012</u>             | <u>2013</u> |                          |                 |
| Juzgados especializados | 301.200                 | 315.136     | 13.936                   | 5%              |
| Secciones de Cobro      | 101.687                 | 186.358     | 84.671                   | 83%             |

Por otro lado, si bien el aumento de carga de trabajo del 2012 al 2013 tienen un importante aporte los casos entrados (como se comentará a continuación), lo reentrado es relevante pues fueron **23.704** en el 2012 y ahora son **59.878**; esto es el volumen de los reentrados es **2,5** veces mayor en el 2013 que lo reportado un año antes lo que provocó que este fenómeno estadístico pasara de representar el **6%** en el 2012 al **12%** un año después de la carga de trabajo total.

### III. CASOS ENTRADOS

#### 3.1 Patrón general

El volumen de nuevo ingreso de causas cobratorias aumento levemente en este año. Como se muestra en la siguiente tabla, el volumen de casos entrados pasó de 140.710 asuntos en el 2012 a 148.356 en el 2013; esto es 7.646 más lo que significa desde el punto porcentual, un aumento del 5%.

| <u>Tipo de Juzgado</u> | <u>Casos Entrados</u> |                | <u>Porcentajes</u> |             |
|------------------------|-----------------------|----------------|--------------------|-------------|
|                        | <u>2012</u>           | <u>2013</u>    | <u>2012</u>        | <u>2013</u> |
| <b>TOTAL</b>           | <b>140.710</b>        | <b>148.356</b> | <b>100%</b>        | <b>100%</b> |
| Juzg. Especializados   | 90.389                | 87.468         | 64%                | 59%         |
| Sección de Cobro       | 50.321                | 60.888         | 36%                | 41%         |

---

### 3.2 Entrada por grado de especialización.

El incremento de los casos entrados antes comentados, se manifestó más en el grupo de las secciones de cobro, mientras que en los juzgados especializados decreció.

El conjunto de secciones de cobro reportaron **50.721** asuntos en el 2012 pero, doce meses después tal cifra subió a **60.888** lo que significó un crecimiento relativo del **21%**, mientras que en los juzgados especializados la entrada bajó a **87.468** asuntos, cuando que un año antes era de **90.389**; esto es una baja relativa del **3%**. Esto ocasionó que se dieran cambios en la distribución de casos entrados entre estos dos conglomerados de oficinas, de tal forma que los juzgados especializados en cobro como grupo pasaran de ser el **64%** en el 2012 al **59%** en este año y consecuentemente el conjunto de las secciones de cobro aumentarían su peso relativo del **36%** al **41%**. No obstante lo anterior, debe recordarse que son **doce** las secciones del cobro mientras que los juzgados especializados son **cinco**.

### 3.3 Ingreso nuevo por tipo de asunto

En términos estadísticos los monitorios son por mucho el tipo de asunto de mayor presencia en el ingreso nuevo de causas. Como se puede apreciar de la tabla siguiente, en los dos últimos años alrededor del **90%** de los asuntos ingresados son de esta naturaleza; esto es nueve de cada 10 casos entrados en materia Cobratoria son monitorios. El segundo tipo de asunto entrado lo constituye la ejecución hipotecaria que para el 2013 es una décima del ingreso nuevo total. En el tercer lugar lo ocupa la ejecución prendaria con el **2%** y la categoría “otros asuntos” tiene un peso relativamente pequeño.

| <u>Tipo de Asunto</u><br><u>entrado</u> | <u>Año</u>     |                | <u>Porcentajes</u> |             |
|-----------------------------------------|----------------|----------------|--------------------|-------------|
|                                         | <u>2012</u>    | <u>2013</u>    | <u>2012</u>        | <u>2013</u> |
| <b>Total</b>                            | <b>140.710</b> | <b>148.356</b> | <b>100%</b>        | <b>100%</b> |
| Monitorios                              | 126.522        | 129.636        | 90%                | 87%         |
| Ejecución hipotecaria                   | 11.171         | 15.024         | 8%                 | 10%         |
| Ejecución prendaria                     | 2.792          | 3.504          | 2%                 | 2%          |
| Otros asuntos                           | 225            | 192            | 0%                 | 0%          |

En términos generales el incremento en el ingreso de asuntos nuevos del 2013 respecto al 2012 se manifestó en casi en toda la tipología antes indicada pero, en términos proporcionales, se impactó más los asuntos de ejecución hipotecaria y prendaria. Los monitorios del 2013 llegaron a los **129.636** cuando un año antes eran **126.522**; estos **3.114** más significan un crecimiento del **2,5%**; mientras que las **3.853** ejecuciones hipotecarias adicionales del 2013 representan casi el **35%** de aumento y la ejecutoria prendaria creció en un **26%** (de **2.792** a **3.504**).

### 3.4 Ingreso por Circuito Judicial

Un poco más de la mitad del nuevo ingreso en materia Cobratoria es competencia los dos primeros circuitos judiciales de la Provincia de San José. Al Primer Circuito Judicial de San José entraron **38.371** causas, mientras que en el Segundo Circuito Judicial **38.102**, cifra que sumadas representan el **52%** del total general. Ese peso relativo es similar al calculado un año antes (**51%**); no obstante, entre estos circuitos hubo cambios importantes entre las cifras reportadas, de tal forma que del 2012 al 2013 en el Primer Circuito Judicial de San José el ingreso de causas aumentó en un **22%** mientras que en el Segundo Circuito el peso se redujo en un **7%**. Así, si bien se mantiene que esas dos zonas registran porcentajes similares de peso relativo respecto al total nacional, del 2012 al 2013, se produjo un efecto compensatorio entre zonas, hasta llega al 2013 con una entrada por área equivalente (apenas superior a los 38.000 casos), como se muestra en la siguiente tabla.

| <u>Entrada por Circuito Judicial</u>   | <u>Año</u>     |                | <u>Variación</u>     |                   |
|----------------------------------------|----------------|----------------|----------------------|-------------------|
|                                        | <u>2012</u>    | <u>2013</u>    | <u>Absoluta</u>      | <u>Porcentual</u> |
| <b>Total</b>                           | <b>140.710</b> | <b>148.356</b> | <b>7.646</b>         | <b>5%</b>         |
| Primer Circuito Judicial de San José   | 31.572         | 38.371         | 6.799                | 22%               |
| Segundo Circuito Judicial de San José  | 40.874         | 38.102         | -2.772               | -7%               |
| Primer Circuito Judicial de Alajuela   | 12.279         | 13.771         | 1.492                | 12%               |
| Tercer Circuito Judicial de Alajuela   | 6.211          | 13.249         | 7.038                | 113%              |
| Circuito Judicial de Cartago           | 17.943         | 10.995         | -6.948               | -39%              |
| I Circuito Judicial de Zona Sur        | 6.701          | 7.019          | 318                  | 5%                |
| Circuito Judicial de Puntarenas        | 1.277          | 5.980          | 4.703                | 368%              |
| Circuito Judicial de Heredia           | 7.886          | 5.706          | -2.180               | -28%              |
| Segundo Circ. Judicial de Alajuela (1) | ---            | 3.882          | No aplica el cálculo |                   |
| Primer Circuito Judicial de Guanacaste | 4.403          | 2.854          | -1.549               | -35%              |
| Circuito Judicial de Limón             | 5.353          | 2.644          | -2.709               | -51%              |
| II Circuito Judicial de Guanacaste     | 3.215          | 2.616          | -599                 | -19%              |
| II Circuito Judicial de Limón          | 2.767          | 2.149          | -618                 | -22%              |
| II Circuito Judicial de Zona Sur       | 229            | 1.018          | 789                  | 345%              |

(1) En el 2012 en este Circuito Judicial no existía una sección dedicada a la materia cobratoria pues tales asuntos eran atendidos por juzgados: "de Menor Cuantía de San Carlos" y "Civil y Trabajo de San Carlos"

En el resto de los circuitos y para el 2013, se delimitan tres grupos en función del volumen de ingreso. Como se puede apreciar del recuadro anterior, el primero esta constituido por los circuitos Primero y Tercero de Alajuela y a los cuales se incorpora el de Cartago, pues reportan cada uno ingresos superiores a los 10.000 expedientes. El segundo grupo lo constituyen los despachos con un ingreso mayor a los 5.000 casos pero sin superar los 10.000; estos son los circuitos judiciales de Heredia, Puntarenas y el Primero de la Zona Sur. El tercero lo constituyen aquellos cuyo ingreso no supera los 4.000 casos. Estos patrones se extraen de la tabla anterior donde también se puede apreciar los cambios acaecidos en sus respectivas cifras del 2012 al 2013.

#### IV. CASOS TERMINADOS

De previo a mostrar los resultados para este tópico, es imperioso indicar que los datos relacionados con la tramitología final de los asuntos cobratorios reflejan una alta variabilidad que no disminuirá en el futuro cercano, por lo que los resultados obtenidos deben ser considerados con cautela. Tales oscilaciones dependerán de la naturaleza de grupos de expedientes en los que es posible el trámite de naturaleza masiva en especial de los ordinarios.

##### 4.1 Patrón general.

Ante el incremento de los casos entrados y reentrados en materia Cobratoria que impacta la carga de trabajo general hacia el alza, se incrementó la respuesta resolutive. Para el 2013, en términos totales se incrementó el finiquito a **54.966** expedientes cuando que un año antes eran **40.166** expedientes terminados; esto es el nivel resolutive creció en **14.800** asuntos, sea un aumento porcentual del casi dos quintas partes (**37%**); aumento resolutive que proviene de la mayoría de las secciones de cobro.

| <u>Año</u> | <u>Casos Terminados</u> |
|------------|-------------------------|
| 2012       | 40.166                  |
| 2013       | 54.966                  |
| Aumento:   |                         |
| - Absoluto | 14.800                  |
| - Relativo | 37%                     |

## 4.2 Finiquito por grado de especialización.

### 4.2.1 Diferencia grupal.

El incremento general de los casos terminados antes indicado, no se presentó de igual forma entre los grupos de despachos clasificados de acuerdo a si son especializados o no. Como se puede notar de la última columna de la tabla siguiente, el nivel resolutivo del conjunto de las secciones de cobro aumentó fuertemente a **29.456** cuando que un año antes eran **11.560**; sea **17.896** expedientes más lo que significa un incremento significativo del **155%**. En contraste (ver penúltima columna de la tabla), el nivel de finiquito de los juzgados especializados se redujo en un **11%** hasta llegar a lo **25.510** asuntos en el 2013 cuando que, en el 2012, eran **28.606** expedientes, sea una baja de **3.096** asuntos terminados.

| <u>Año</u> | <u>Casos terminados según tipo de despacho</u> |                             |                               |
|------------|------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
|            | <u>Total</u>                                   | <u>Especia-<br/>lizados</u> | <u>Secciones de<br/>Cobro</u> |
| 2012       | 40.166                                         | 28.606                      | 11.560                        |
| 2013       | 54.966                                         | 25.510                      | 29.456                        |
| Aumento:   |                                                |                             |                               |
| - Absoluto | 14.800                                         | -3.096                      | 17.896                        |
| - Relativo | 37%                                            | -11%                        | 155%                          |

#### 4.2.2 Comportamiento por despacho.

No obstante la diferencia grupal indicada en el apartado anterior, es importante indicar que tales patrones no se presentan en iguales magnitudes por despacho.

En los especializados solo el Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, aumentó su nivel resolutivo tanto en asuntos ordinarios como en los de naturaleza contenciosa; el aporte adicional del 2013 en asuntos ordinarios respecto al 2012 fue **34%** al pasar de **7.090** expedientes terminados en el 2012 a **9.468** en este año (**2.378** más); mientras que en asuntos contenciosos se aumentó en **201** casos al pasar de **1.469** en el 2012 a **1.670** en este año, lo que significa un crecimiento del **14%**. En los otros despachos especializados disminuyó el volumen de finiquito, siendo en los especializados en cobro del Primer Circuito Judicial de San José, donde tal caída fue más fuerte; en el Juzgado Primero la baja fue del **37%**, mientras que en el Juzgado Segundo fue del **35%**, en el Juzgado Especializado de Cartago la baja resolutiva fue del **5%**.

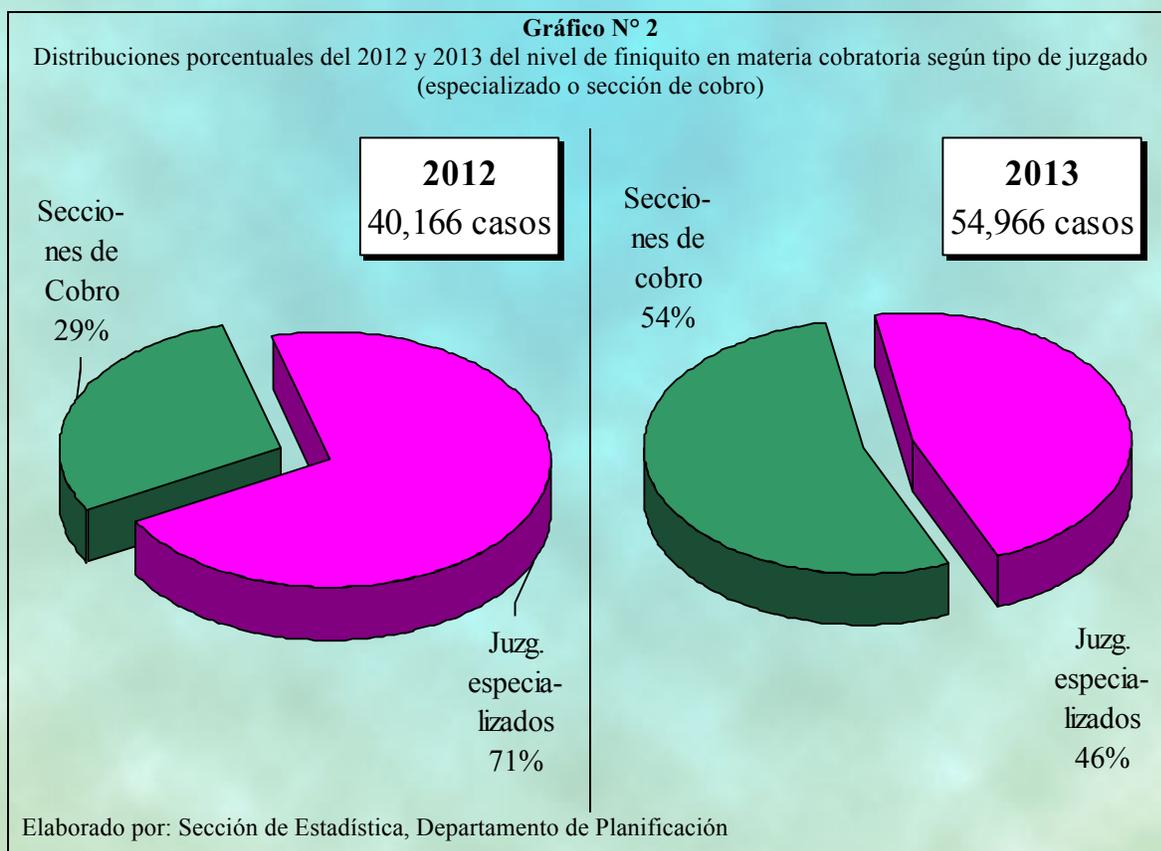
| <u>Casos terminados por despacho</u>         | <u>Año</u>  |             | <u>Variación</u> |             |
|----------------------------------------------|-------------|-------------|------------------|-------------|
|                                              | <u>2012</u> | <u>2013</u> | <u>Abs.</u>      | <u>Rel.</u> |
| <b>Juzgados especializados</b>               |             |             |                  |             |
| Del II Circuito Judicial de San José         | 7.090       | 9.468       | 2.378            | 34%         |
| Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios | 1.469       | 1.670       | 201              | 14%         |
| Segundo del I Circuito Judicial de San José  | 9.460       | 5.944       | -3.516           | -37%        |
| Primero del I Circuito Judicial de San José  | 5.428       | 3.548       | -1.880           | -35%        |
| De Cartago                                   | 5.159       | 4.880       | -279             | -5%         |

En cuando a las secciones de cobro adscritas dentro de la competencia de los juzgados de menor cuantía, como se puede apreciar de la siguiente tabla, siete aumentan el nivel resolutivo y son las que marcan la pauta del aumento resolutivo del conglomerado de secciones. Destacan, por volumen absoluto, los incrementos de las secciones de cobro de los juzgados de menor cuantía de los primeros circuitos judiciales de la Zona Sur y de Alajuela en donde crecieron en **5.216** y **3.504** expedientes; entre los dos despachos el aumento es de **8.720** casos terminados. También son importantes los aumentos de las secciones adscritas a los juzgados de menor cuantía de San Ramón, Grecia y Liberia cuyo aumento absoluto es mayor a los **1.000** casos y aunque en términos absolutos sean más moderados, los aumentos resolutivos de la Sección de Cobro del Juzgado de Menor Cuantía de Golfito y del Juzgado de Tránsito de Santa Cruz deben mencionarse. En contraste en tres secciones (Heredia, Limón y Pococí) disminuye el flujo resolutivo y en dos no aplica la comparación temporal estadística pues no funcionaban formalmente en el 2012.

| <u>Casos terminados por despacho</u>                 | <u>Año</u>  |             | <u>Variación</u> |             |
|------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------|-------------|
|                                                      | <u>2012</u> | <u>2013</u> | <u>Abs.</u>      | <u>Rel.</u> |
| <b>Secciones de Cobro</b>                            |             |             |                  |             |
| Juzgado de Menor Ctía. San Ramón                     | 220         | 1.716       | 1.496            | 680%        |
| Juzgado de Menor Ctía. de Pérez Zeledón              | 1.136       | 6.352       | 5.216            | 459%        |
| Juzgado de Menor Ctía. de Golfito                    | 65          | 339         | 274              | 422%        |
| Juzgado de Menor Ctía. de Grecia                     | 649         | 2.446       | 1.797            | 277%        |
| Juzgado de Menor Ctía. del I Circ. Jud. de Liberia   | 574         | 1.928       | 1.354            | 236%        |
| Juzgado de Menor Ctía. del I Circ. Jud. de Alajuela  | 1.725       | 5.229       | 3.504            | 203%        |
| Juzgado de Tránsito de Santa Cruz                    | 559         | 1.227       | 668              | 119%        |
| Juzgado de Menor Ctía. de Heredia                    | 3.911       | 3.291       | -620             | -16%        |
| Juzgado de Menor Ctía. de Limón                      | 1.650       | 1.425       | -225             | -14%        |
| Juzgado de Menor Ctía. de Pococí                     | 1.071       | 929         | -142             | -13%        |
| Juzgado de Menor Ctía. del II Circ. Jud. de Alajuela | ---         | 2.173       | No aplica        |             |
| Juzgado de Menor Ctía. Puntarenas                    | ---         | 2.401       | No aplica        |             |

### 4.2.3 Cambio en la distribución porcentual por grupo

Lo indicado como patrones diferenciales en los apartados anteriores tiene como efecto directo el cambio en la forma en que se distribuyen los volúmenes de casos terminados de los despachos clasificados de acuerdo con el nivel de especialización. Como se muestra en el siguiente gráfico, en el 2012 lo concluido en el grupo de juzgados especializados constituía el **71%** de todo lo terminado en la materia Cobratoria a escala nacional pero, un año después tal peso relativo cae al **46%**, en complemento el peso proporcional de lo resuelto en el conjunto de secciones de cobro aumentó en el 2013 al **54%** cuando que un año antes era el **29%**.



### 4.3 Niveles resolutivos por tipo.

Por solicitud del actor civil o de las partes del proceso es, por mucho, el tipo de motivo por el cual más se finiquitan los asuntos cobratorios, siendo este más presente en los juzgados especializados. Como se puede observar del recuadro estadístico siguiente, este motivo de término está presente en casi la mitad (**46%**) de las resoluciones del grupo de juzgados especializados; mientras que en las secciones de cobro alcanza el **30%**. Otra diferencia entre grupos estriba en que la declaratoria de “inadmisibilidad” y el “desistimiento” está más presente en el grupo de los secciones de cobro.

**Finiquito en materia cobratoria según tipo de despacho  
y por motivo de término para el 2013  
(Cifras absolutas y relativas)**

| Motivo de Término           | Tipo de despacho |                |                    | Porcentajes |                |                    |
|-----------------------------|------------------|----------------|--------------------|-------------|----------------|--------------------|
|                             | Total            | Especializados | Secciones de Cobro | Total       | Especializados | Secciones de Cobro |
| <b>Total</b>                | <b>54.966</b>    | <b>25.510</b>  | <b>29.456</b>      | <b>100%</b> | <b>100%</b>    | <b>100%</b>        |
| Solicitud de actor / partes | 20.700           | 11.717         | 8.983              | 38%         | 46%            | 30%                |
| Inadmisible                 | 8.189            | 2.042          | 6.147              | 15%         | 8%             | 21%                |
| Desistimiento               | 5.082            | 236            | 4.846              | 9%          | 1%             | 16%                |
| Archivo                     | 1445             | 830            | 615                | 3%          | 3%             | 2%                 |
| Deserción                   | 825              | 527            | 298                | 2%          | 2%             | 1%                 |
| Incompetencia               | 720              | 368            | 352                | 1%          | 1%             | 1%                 |
| Intimación sin oposición    | 512              | 390            | 122                | 1%          | 2%             | 0%                 |
| Sentencia                   | 332              | 306            | 26                 | 1%          | 1%             | 0%                 |
| Acumulación                 | 229              | 55             | 174                | 0%          | 0%             | 1%                 |
| Conciliación                | 36               | 23             | 13                 | 0%          | 0%             | 0%                 |
| Ejecución cumplida          | 19               | 6              | 13                 | 0%          | 0%             | 0%                 |
| Otras razones               | 16.877           | 9.010          | 7.867              | 31%         | 35%            | 27%                |

Elaborado: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

Por otro lado, en términos absolutos el tipo de resolución que más creció fue las dictadas por solicitud de actor o las partes, pero en términos proporcionales fue el desistimiento el de mayor aumento. Como se observa en la siguiente tabla lo resuelto por “solicitud de actor o parte” aumentó en **7.126** casos, crecimiento que es mayor, por ejemplo, a los **3.833** desistimientos adicionales que se dieron del 2012 a 2013. No obstante, el crecimiento de lo resuelto por “solicitud de actor o parte” es del orden del **52%** mientras que lo aumentado en el 2013 por desistimiento es del orden del **307%**<sup>(6)</sup>.

| <u>Tipo de resolución dictada</u> | <u>Año</u>    |               | <u>Cambio</u>   |                 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
|                                   | <u>2012</u>   | <u>2013</u>   | <u>Absoluto</u> | <u>Relativo</u> |
| <b>Total</b>                      | <b>40.166</b> | <b>54.966</b> | <b>14.800</b>   | <b>37%</b>      |
| Solicitud de actor / partes       | 13.574        | 20.700        | 7.126           | 52%             |
| Inadmisibile                      | 3.371         | 8.189         | 4.818           | 143%            |
| Desistimiento                     | 1.249         | 5.082         | 3.833           | 307%            |
| Archivo                           | 2.117         | 1445          | -672            | -32%            |
| Otras razones                     | 19.855        | 19.550        | -305            | -2%             |

## V. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

### 5.1 Patrón general.

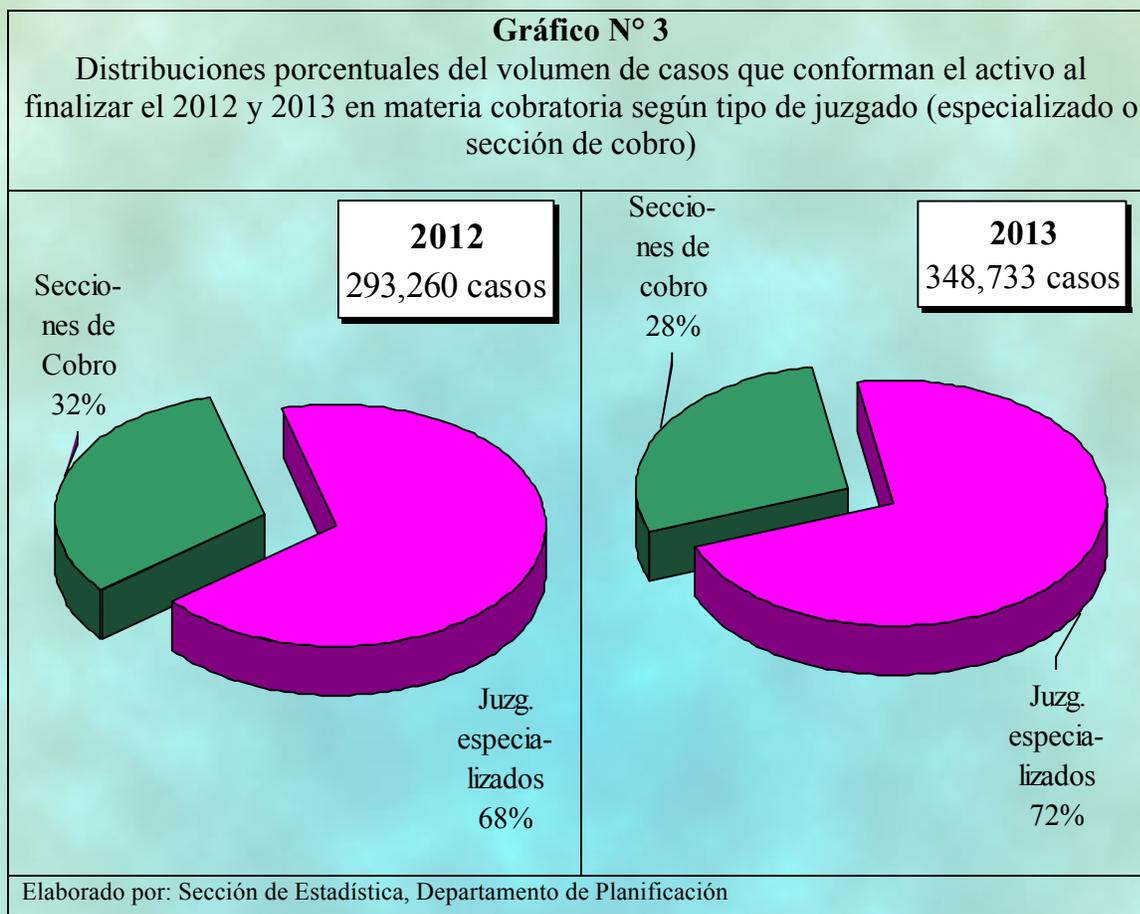
El circulante al finalizar el año crece en forma importante en materia Civil-Cobradorio. Al final del 2012, se acumularon **293.260** asuntos en espera de una resolución definitiva pero 12 meses después, la cifra creció a **348.733** asuntos con esta condición. Lo anterior, pues se le adhirieron **55.473** asuntos más a lo reportado al final del 2012, monto que significa un crecimiento del circulante del **19%**. En relación con este particular, se debe reiterar la premisa que se tiene respecto del circulante, al presumir que este puede estar sobreestimado, debido a problemas de registro.

<sup>6</sup> Esto es, los **5.063** desistimientos del 2013 son un poco más de cuatro veces lo reportado en 2012 (.231 resoluciones de este tipo).

| <u>Año</u>      | <u>Asuntos activos al<br/>finalizar el año</u> |
|-----------------|------------------------------------------------|
| 2012            | 293.260                                        |
| 2013            | 348.733                                        |
| <b>Aumento:</b> |                                                |
| - Absoluto      | 55.473                                         |
| - Relativo      | 19%                                            |

## 5.2 Circulante final por grado de especialización de los despachos.

Es importante el peso relativo del circulante final de los juzgados especializados. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, al finalizar el 2012 el **68%** del circulante total lo tenían los despachos especializados mientras que el restante **32%** se distribuye entre las secciones adscritas a los juzgados de menor cuantía; así de los **293.260** asuntos pendientes al final del 2012, un total de **200.307** lo estaban en los especializados. Para finales del 2013, el peso relativo del circulante reportado por los juzgados especializados llega al **72%** mientras que el calculado para el grupo de secciones de cobro fue del **28%**; así de los **348.733** asuntos pendientes a escala nacional al 31 de diciembre del 2013, **250.664** lo estaban en alguno de los juzgados especializados, mientras que **98.069** se reparten entre las secciones de cobro. También, es importante anotar que el pendiente de los juzgados especializados es **2,6** veces lo reportado por el conjunto de las secciones de cobro.



El aumento del peso relativo de lo pendiente al concluir el 2013 respecto al final del 2012 de los juzgados especializados se debe a que la existencia creció más rápidamente en este grupo de oficinas que en el conglomerado de secciones de cobro; crecimientos del **25%** y el **6%** respectivamente, tal y como se aprecia en el siguiente recuadro.

| <u>Año</u> | <u>Activo final según tipo de despacho</u> |                       |                           |
|------------|--------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|
|            | <u>Total</u>                               | <u>Especializados</u> | <u>Secciones de Cobro</u> |
| 2012       | 293.260                                    | 200.307               | 92.953                    |
| 2013       | 348.733                                    | 250.664               | 98.069                    |
| Aumento:   |                                            |                       |                           |
| Absoluto   | 55.473                                     | 50.357                | 5.116                     |
| Relativo   | 19%                                        | 25%                   | 6%                        |

### 5.3 Circulante final por despacho.

En el siguiente despliegue, se muestra el último comportamiento del circulante por despacho judicial clasificado por nivel de especialización y mostrando la variaciones tanto absolutas como relativas. Se puede observar que con excepción de cuatro secciones de cobro, en la mayoría de los despachos aumentó el circulante. Resalta el acaecido en el Juzgado Especializado del Segundo Circuito Judicial de San José (20.700 expedientes pendientes adicionales) confirmando que es el de mayor circulante y el único que ha superado la barrera de los 100 mil asuntos pendientes.

| <u>Tipo despacho y Juzgado</u>                       | <u>Activo al finalizar</u> |             |                  |                 |
|------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|------------------|-----------------|
|                                                      | <u>Año</u>                 |             | <u>Variación</u> |                 |
|                                                      | <u>2012</u>                | <u>2013</u> | <u>Absoluta</u>  | <u>Relativa</u> |
| <b>Juzgados especializados</b>                       |                            |             |                  |                 |
| Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios         | 11.953                     | 25.394      | 13.441           | 112%            |
| De Cartago                                           | 20.046                     | 26.094      | 6.048            | 30%             |
| Del II Circuito Judicial de San José                 | 84.190                     | 104.890     | 20.700           | 25%             |
| Primero del I Circuito Judicial de San José          | 44.146                     | 50.134      | 5.988            | 14%             |
| Segundo del I Circuito Judicial de San José          | 39.972                     | 44.152      | 4.180            | 10%             |
| <b>Secciones de Cobro</b>                            |                            |             |                  |                 |
| Juzgado de Menor Ctía. de Golfito                    | 580                        | 1.124       | 544              | 94%             |
| Juzgado de Menor Ctía. de Puntarenas                 | 5.396                      | 9.180       | 3.784            | 70%             |
| Juzgado de Menor Ctía. de Grecia                     | 5.871                      | 9.116       | 3.245            | 55%             |
| Juzgado de Tránsito de Santa Cruz                    | 4.286                      | 5.991       | 1.705            | 40%             |
| Juzgado de Menor Ctía. de Pococí                     | 4.610                      | 6.158       | 1.548            | 34%             |
| Juzgado de Menor Ctía. del II Circ. Jud. de Alajuela | 5.903                      | 7.277       | 1.374            | 23%             |
| Juzgado de Menor Ctía. de Limón                      | 9.907                      | 11.032      | 1.125            | 11%             |
| Juzgado de Menor Ctía. de Pérez Zeledón              | 12.984                     | 13.603      | 619              | 5%              |
| Juzgado de Menor Ctía. del I Circ. Jud. de Alajuela  | 20.637                     | 15.671      | -4.966           | -24%            |
| Juzgado de Menor Ctía. de San Ramón                  | 4.642                      | 3.747       | -895             | -19%            |
| Juzgado de Menor Ctía. de Liberia                    | 5.034                      | 4.206       | -828             | -16%            |
| Juzgado de Menor Ctía. de Heredia                    | 13.103                     | 10.964      | -2.139           | -16%            |